



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Fernández Lara, que se relaciona a continuación:

- **PE 1164/20 R 1969; Iniciativa de origen: PCOP 257/20 R 1969**

Madrid, 23 de octubre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.10.26 14:32



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239409551185437414260

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1164/20 R 1969 , Iniciativa de Origen: PCOP 257/20 R 1969

**AUTOR/A:** Fernando Fernández Lara (GPS)

**ASUNTO:** qué actuaciones va a llevar a cabo para implementar los recursos necesarios que cubran el esfuerzo complementario que están haciendo los Ayuntamientos para atender el incremento de retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales consecuencia de lo previsto en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid

## **RESPUESTA:**

La Comunidad de Madrid aporta a través del proyecto BESCAM 74 millones de euros anuales a 112 ayuntamientos de la región para el sostenimiento de las plantillas de policía local y el mantenimiento de las comunicaciones TETRA. Este proyecto ha supuesto desde su puesta en marcha una aportación de más de 1.200 millones de euros, siendo el 30% del presupuesto de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid112 en una competencia en la que la Comunidad de Madrid tiene exclusivamente la coordinación y formación de las policías locales. Es el mayor compromiso económico que una comunidad autónoma mantiene con los cuerpos de policía local. Entendemos que dentro de estas aportaciones pueden cubrirse en parte los incrementos retributivos que ha supuesto la aprobación por unanimidad de todos los partidos de la Asamblea de Madrid de la Ley 1/2002, de 22 de febrero de coordinación de policías locales

Madrid, 1 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

